



**Diócesis del Valle de San José de Cúcuta  
Fraternidad San Juan Apóstol y Evangelista**

**Respuesta al Decreto Patriarcal N.º 004**

A Su Caridad.

†**Guillermo Antonio Pacheco Bonacelli**

Patriarca, Obispo de Barranquilla y Primado en Colombia.

Iglesia Católica Apostólica De Colombia.

**Laus Deo, Pax Christi, Ave María Puríssima (sine labe concepta).**

Humiliter ac devote, con filial obediencia y sincera devoción, recibimos en nombre de esta Fraternidad el Decreto Patriarcal N.º 004, promulgado por Vuestra Caridad con recto celo pastoral, en defensa del sacro orden de la Iglesia y *Ad maiorem Dei gloriam*.

En medio de los extravíos y contusiones de este siglo, alabamos la santa determinación de mantener la práctica multiesecular de la Iglesia de situar el Sagrario en el centro del presbiterio, como digno trono de Nuestro Señor Jesucristo, *ubi Christus Dominus realiter, substantialiter et essentialiter praesens est sub speciebus eucharisticis* (Conc. Trid., Sess. XIII, cap. 1). Esta disposición, conforme al sentir de los Santos Padres, custodia con fidelidad el depositum fidei y preserva el decoro del cultus divinus, tan combatido en estos tiempos.

Recibimos, asimismo, con profundo gozo la enseñanza paternal de instruir a los fieles en el orden del culto, de manera que, entrando en el templo, rindan en primer lugar adoración al Dueño de la Casa de Dios, Dominus est, antes de acudir a devociones secundarias. Así se fortalece la fe en la Presencia Real y se fomenta el espíritu de adoración y reparación que tanto reclama la Santa Iglesia.

Nos unimos en filial obediencia a este santo Decreto, que perpetúa la herencia litúrgica Católica Romana de siempre y confirma la doctrina definida por el Concilio de Trento, donde se estableció con claridad que en el Sacramento Eucarístico está verdaderamente, realmente y sustancialmente Nuestro Señor Jesucristo, fuente y culmen de toda la vida cristiana “*tunc et culmen totius vitae christiane*”.



Rogamos al Altísimo que colme a Vuestra Caridad de gracias celestiales, y que la Bienaventurada Virgen María, Mater Ecclesiae y cuya gloriosa Natividad adornó el día de esta promulgación, interceda sin cesar pro Vobis et pro Ecclesia universa, concediendo abundancia de frutos de santidad a su ministerio patriarcal.

Dado en San José de Cúcuta, bajo el amparo del Glorioso Apóstol San Juan Evangelista, a los ocho días del mes de septiembre. Festividad de la Natividad de la Santísima Virgen María, en el Año de la Encarnación de Nuestro Señor Jesucristo, dos mil veinticinco, decimo de nuestro episcopado.

Con filial respeto y sincera obediencia en Cristo y María.

+ Ls Alldo Vm 6.

B.E.D. Luis Alfredo Vera Gamboa.  
Por la gracia de Dios y mandato apostólico  
Obispo de la Diócesis de San José de Cúcuta.  
Fraternidad San Juan Apóstol y Evangelista.

